

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL



HOJA DE NOTIFICACIÓN DE MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO POLICIAL

L = Leve M = Moderado G = Grave
Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso.

Sospecha
Evidencia de Maltrato

Procedimientos de Intervención

MALTRATO FÍSICO 1

L M G

- Magulladuras o hematomas 2
 Llanto injustificado 5
 Heridas, arañazos o raspaduras 3

MALTRATO EMOCIONAL 8

L M G

- Intento de suicidio 4
 Manifestaciones de infelicidad en el hogar 62



NEGLIGENCIA 13

L M G

- Comportamientos agresivos y violentos en las aulas contra profesores o alumnos **8**
- Actos de vandalismo, racismo o xenofobia **9**
- Deambular por la calle en horas de colegio y fuera de este horario, especialmente de noche **10**
- Escasa higiene **11**
- Ropa inadecuada para las condiciones climáticas **12**
- Intoxicación etílica y consumo de alcohol **39**
- Fugas de domicilio **14**
- Explotación laboral **15**
- Mendicidad **16**

ABUSO SEXUAL 24

L M G

- Ropas rasgadas, manchadas o ensangrentadas **17**
- Uso de vocabulario impropio de la edad **18**
- Comportamiento sexuales impropios de la edad **19**
- Masturbación compulsiva o en público **20**
- Prostitución infantil **21**
- Uso de menores en espectáculos públicos de carácter exhibicionista o pornográfico **22**
- Imágenes de pornografía infantil, tenencia de pornografía o exhibición de pornografía a menores **23**

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN LOS PADRES/TUTORES

OTROS SÍNTOMAS Y/O COMENTARIOS RELEVANTES AL/A LA MENOR

RELACIÓN DEL PRESUNTO PERPETRADOR CON EL/LA MENOR



IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)

IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO

Apellidos _____ Nombre _____ Sexo V M Fecha Nac. ___ / ___ / ___

Nacionalidad _____ Domicilio _____ Localidad _____ Provincia _____

Lugar donde reside habitualmente (señalar con una cruz):

Domicilio familiar Tfno: _____

Residencia familia extensa Tfno: _____

Otros Tfno: _____

Lugar donde se encuentra el/la menor en la actualidad y situación:

Personas que residen en el domicilio familiar:

Padre Madre Menor Otros hermanos (número _____) Otros (Especificar) _____

Acompañante

Padre Madre Tutor Policía Otro (Especificar) _____

IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR

Fecha de Notificación ___ / ___ / ___

Policía: _____ N° Placa: _____

Centro: _____ Teléfono: _____

Nacional

GRUME

G. Civil

EMUME

Municipal

Autonómica

ANEXO

Sospecha: No hay datos objetivos, sólo tenemos la sospecha, que se deduce de su historia clínica no creíble o contradictoria, o de la excesiva demora en la consulta.

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento,

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos,...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

- 1 Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras,...
- 2 Magulladuras o moratones en diferentes fases de cicatrización, en rostro, labios o boca, en zonas externas del torso, espalda, nalgas o muslos, con formas no normales, agrupados o como señal o marco del objeto con el que han sido inflingidos, en varias áreas diferentes, indicando que el niño ha sido golpeado desde distintas direcciones.
- 3 Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías u ojos. En los genitales externos, en la parte posterior de los brazos, piernas o torso.
- 4 Suicidios / intentos de suicidio relacionados con situaciones de maltrato, negligencia y abuso sexual.
- 5 Menores que de forma espontánea y sin motivo presentan llanto.
- 6 Manifestaciones emocionales que afectan al estado emocional del niño y/o requieren de atención psicológico-psiquiátrica.
- 7 Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
- 8 Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.
- 9 Brutalidad, falta de civismo. Justifican / participan en situaciones de segregación, discriminación y/o exterminio en función de criterios raciales, odio-repugnancia hacia los extranjeros.
- 10 Todos aquellos sin escolarizar debiendo estarlo.
- 11 Constantemente sucio. Escasa higiene. Parásitos (piojos,)
- 12 Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras). Lleva ropa sucia, rota e inadecuada y desprende mal olor.
- 13 Consume alcohol con menores de 16 años. Presenta olor a alcohol, intoxicación / coma etílico.
- 14 Como consecuencia de las agresiones o por falta de cuidados / supervisión se produce el abandono del hogar, se ha escapado de casa.
- 15 El niño realiza con carácter obligatorio trabajos (sean o no domésticos) que exceden del límite de lo habitual, impropios de su edad, que deberían ser realizados por adultos y que interfieren de manera clara sus actividades y necesidades escolares.



- 16 Incluye a niños que acompañan a adultos que “piden”, vendedores en semáforos.
- 17 Presenta signos de agresión sexual
- 18 Utiliza expresiones sexuales inadecuadas para su edad.
- 19 Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales. Muestra excesiva preocupación por el sexo. Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- 20 Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en público / de forma compulsiva.
- 21 Realiza contactos sexuales a cambio de dinero / regalos o por coacciones / amenazas.
- 22 Utilización de menores en espectáculos actividades de carácter obsceno o procaz.
- 23 Maneja material pornográfico. Pornografía infantil a través de internet.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor en Castilla-La Mancha.

INSTRUCCIONES DE USO DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono desde el ámbito policial.

Para utilizar el cuestionario se debe marcar con una «X» todos los síntomas de los que se tenga evidencia, o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por fax y por correo.

El cuestionario consta de un inventario de síntomas, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los síntomas y un apartado de identificación del caso.

El inventario de síntomas se desglosa por apartados de tipologías. Éstos son: síntomas de maltrato físico, síntomas de maltrato emocional, síntomas de negligencia en el trato del menor, y síntomas de abuso sexual. Es importante resaltar que los síntomas no son exclusivos entre sí. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios indicadores de los distintos apartados de síntomas para perfilar el caso.

El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro se debe tachar si se trata de un caso evidente de maltrato o si sólo existe la sospecha de que existe maltrato. En las leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha.

El inventario de síntomas sirve de guía para recordar los síntomas más frecuentes de maltrato. Es posible elegir varios indicadores de todos y cada uno de los apartados. Los indicadores no son exclusivos entre sí.

En los tres primeros apartados (maltrato físico, maltrato emocional y negligencia), se puede elegir el grado de gravedad del síntoma. La gravedad se indica marcando con una «X» debajo de la casilla correspondiente a la «L» si es leve, la «M» si es moderado y la «G» si es grave. Si sólo existe la sospecha, deben indicarse los síntomas pertinentes como leves.

En el apartado de abuso sexual se debe marcar con una «X» aquellos indicadores de los que «SI» se tenga evidencia o sospecha de su presencia. Será frecuente que los indicadores de abuso sexual aparezcan asociados a los síntomas de maltrato emocional.

Algunos de los síntomas poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente, hasta familiarizarnos con los indicadores.

Si existieran otros síntomas no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí. También es posible reflejar aquí comentarios que puedan ser pertinentes para la aclaración del caso o sospechas (por ejemplo de tipo biológico, referentes a la credibilidad de la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de síntomas y visitas) que lleven al profesional a comunicar el caso.

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la notificación. Es imprescindible rellenar ese apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica de 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. La información recogida en el apartado de identificación del notificador no se



consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

De cada hoja de notificación deberán realizarse 3 copias. Una copia deberá permanecer en el expediente policial para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se entregará al profesional de los servicios sociales, una segunda copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos (equipo de menores de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social) y el original se enviará a Fiscalía que iniciará los trámites que considere pertinentes.

IMPORTANTE: Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección. La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso. La buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al Servicio de Familia de las Delegaciones Provinciales de Salud y Bienestar Social.